

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Doncello - Caquetá, Abril catorce (14) De dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO	182474089001-2020-00044-00
DEMANDANTE	JAIME ARANGO CARDONA
DEMANDADA	YORLADIS PRIETO GOMEZ

Surtido el traslado de que trata el artículo 129 del Código General del Proceso, procede este despacho judicial, a fijar audiencia y decretar las pruebas pertinentes dentro del incidente de nulidad propuesto:

Se fija el día 07 de mayo del año 2021, a las 09:30 de la mañana, para la audiencia de que trata el inciso tercero del artículo 129 ibídem.

PRUEBAS PARTE INCIDENTANTE:

Como documentales se tienen como pruebas enunciadas por el incidentalista en el escrito incidental.

Como testimoniales, se escuchara al señor ADAN DE JESUS PULGARIN RIOS, JAIME ARANGO CARDONA y JADER YIBRAN VARGAS ENDO.

PRUEBAS PARTE INCIDENTADA.

Como documental se tiene como prueba la enunciada en la contestación del incidente.

Como testimoniales, se escuchara a la señora MARIA CRISTINA NOREÑA Secretaria del Juzgado para la época de los hechos.

El interrogatorio de parte de YORLADIS PRIETO y ADAN PULGARIN RIOS.

PRUEBA CONJUNTA

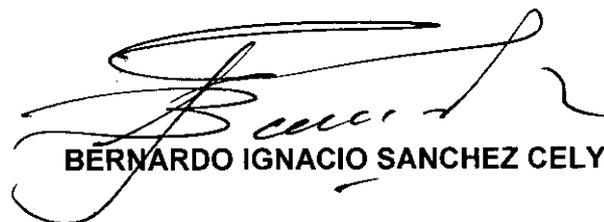
La práctica de inspección judicial por parte del despacho al computador de la Secretaria del Juzgado, para confirmar los correos remitidos al correo electrónico prietogomez2014@hotmail.com.

PRUEBAS DE OFICIO

El testimonio de YORLADIS PRIETO GOMEZ.

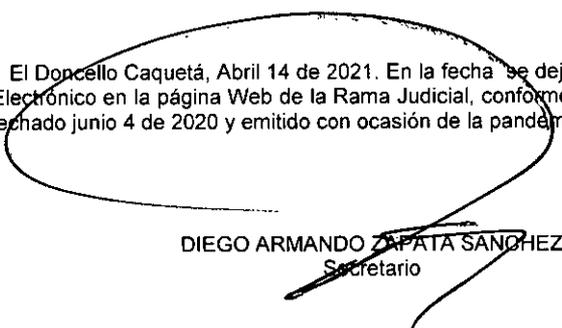
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



BÉRNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Abril 14 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.



DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ
Secretario